



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Número 222

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Edicto. 6891

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 1.182/90. 6891

Expediente sancionador número 1.352/90. 6891

Expediente sancionador número 776/91. 6892

Expediente sancionador número 795/91. 6892

Expediente sancionador número 1.097/91. 6892

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 6893

Administración de Hacienda de Mula. Relaciones certificadas de deudores. 6894

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.174/89. 6900

De lo Penal número Dos de Santiago de Compostela. Juicio 94/92. 6900

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 140/92-DS. 6900

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 0098/92. 6901

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 264/90. 6901

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Expediente 218 de 1992. 6901

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.230/83-A. 6902

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 908/91. 6903

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 175/91. 6903

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 708 de 1992. 6904

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 709 de 1992. 6904

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 731 de 1992. 6904

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 730 de 1992. 6904

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 713 de 1992. 6905

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 712 de 1992. 6905

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 703 de 1992. 6905

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 711 de 1992. 6905

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 719 de 1992.	6906
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 705 de 1992.	6906
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 704 de 1992.	6906
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 729 de 1992.	6906

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALHAMA DE MURCIA. Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1992.	6907
ALHAMA DE MURCIA. Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1992.	6908
CARTAGENA. Inicialmente el Proyecto de Adaptación del Plan Parcial Rambla a la Modificación número 29 de Plan General Municipal de Ordenación de Sistemas Generales.	6908
CARTAGENA. Licencia para salón de juegos recreativos, en calle Juan Fernández, número 16.	6908
MURCIA. Concesión mediante concurso a Cooperativas de Viviendas del derecho de superficie de dos solares municipales.	6909
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para cafetería churrería, en Gran Vía, número 6.	6909
MURCIA. Pliego de Condiciones Jurídicas que ha de regir en la contratación mediante subasta del proyecto relativo a «Ordenación exterior de la Plaza Menéndez Pelayo, en Murcia».	6909
MURCIA. Aprobadas las cuotas municipales liquidadas del Impuesto de Actividades Económicas referentes al corriente ejercicio de 1992.	6909
LA UNIÓN. Licencia para café-bar con música ambiental, en calle Canalejas, esquina a Méndez Núñez.	6909
MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer seis plazas de Programador Base.	6910
CIEZA. Concluido el plazo de exposición pública del pliego de condiciones aprobado para el arrendamiento, por concierto directo, de una parcela de terreno, sita en el paraje de Ascoy.	6912
CIEZA. Pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta, de la parcela B-3, sita en el polígono industrial Sierra Ascoy.	6912

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Ayts. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente
Dirección General de Arquitectura y Vivienda

9787 EDICTO.

Por el presente se hace saber a don Manuel Ortiz Martínez, cuyo último domicilio conocido es Madre de Dios, 2, 5.º, Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que se ha incoado expediente sancionador por presunta infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, con la referencia VP. 3/89, siendo nombrados instructor y secretario, respectivamente don Julio Vizcete Cano y don Pedro Antonio Moreno Bayona, y en base al siguiente Pliego de Cargos:

Cargo: Vicios o defectos que afectan a la edificación, manifestados dentro de los cinco años siguientes a la Calificación Definitiva, en la vivienda sita en calle Mayor, s/n Espinardo (Murcia), amparada por el expediente de construcción 30-1-0184/84, consistentes en:

—Repaso generalizado de terrazo, eliminando manchas y coqueras existentes.

—Sustitución de pieza cerámica en suelo de cocina, por otra del mismo tono y calidad, que el resto de las colocadas.

—Subsanación de causas que producen las manchas de humedad en paramentos de zaguán próximos a ascensor, con reparación de efectos igualando paramentos con pintura del mismo tipo, tono y calidad.

Tipificado en el artículo 153 c) 6 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Murcia, 23 de julio de 1992.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

Consejería de Asuntos Sociales
Dirección General de Consumo

9792 Expediente sancionador número 1.182/90.

Por el presente, se hace saber a Joseph Marie Franciscus Simons, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Constitución, 23, B, de Águilas, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el n.º 1.182/90, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.3.2, 3.3.6 y 3.3.4, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 1.182/90», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 2 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

9791 Expediente sancionador número 1.352/90.

Por el presente, se hace saber a Marín Consuegra Zamora, cuyo último domicilio conocido es calle Puerta de Orihuela, 2, de Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el n.º 1.352/90, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.3.4, 2.1, 3.3.2 y 3.3.3, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.00137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 1.352/90», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 2 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

9790 Expediente sancionador número 776/91.

Por el presente, se hace saber a Tomás Falión Alarcón, C.B., cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, 53, 30833-Sangonera la Verde, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que dispone de máquina expendedora de las labores de tabaco, careciendo de la preceptiva leyenda «Prohibida la venta de tabaco a menores de 16 años» (artículo 4.3, R.D. 192/88, de 4.3, BOE 9.3.88).

2.—Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 2, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

3.—Que carece de Libro de Inspección de Turismo (artículo 1, Orden de 31 de octubre de 1970, Ministerio de Información y Turismo BOE 17.11.70).

4.—Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículos 1 y 3, D. 2.199/76, de 10 agosto, BOE 21.9.76).

5.—Que carece de autorización de Tabacalera para venta de tabacos (artículos 1 y 9, Orden 16 junio 1964, Monopolio de tabacos, BOE 30.6.64 y artículo 1, de la Orden 3.4.61, BOE 10.5.61).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.6 y 3.3.2.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

9789 Expediente sancionador número 795/91.

Por el presente, se hace saber a Miguel Ángel Pérez Hernández, cuyo último domicilio conocido es calle Varadero, 1 30240-Lo Pagán, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

—Que los trabajadores carecían en el momento de la inspección de carnet de manipuladores de alimentos (artículo 3.a, R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, BOE 20.9.83).

Tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en su artículo 2.1.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime

convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

9788 Expediente sancionador número 1.097/91.

Por el presente, se hace saber a Hostelman, S.A., cuyo último domicilio conocido es Hawaii, 6, 30370-La Manga, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que dispone de máquina expendedora de labores de tabaco careciendo de las preceptivas leyendas (artículos 4.3 y 5.1, R.D. 192/88, de 4.3, BOE 9.3.88).

2.—Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículos 1 y 3, D. 2.199/76, de 10 agosto, BOE 21.9.76).

3.—Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo (artículo 34.8, Ley 26/84, de 19.7, BOE 24.7.84).

4.—Que carece de Licencia Fiscal (Regla 27.^a, R.D. 791/81, de 27 de marzo, BOE 6.5.81).

5.—Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

6.—Que carece de Libro de Comedores Colectivos (artículo 20.2, R.D. 2.817/83, de 13.10, BOE 11.11.83).

7.—Que carece de Libro de Inspección de Turismo (artículo 1, Orden de 31 de octubre de 1970, Ministerio de Información y Turismo, BOE 17.11.70).

8.—Que carece de autorización de Tabacalera para venta de tabacos (artículos 1 y 9, Orden 16 junio 1964, Monopolio de Tabacos, BOE 30.6.64, y artículo 1, de la Orden 3.4.61, BOE 10.5.61).

9.—Que dos trabajadores carecían en el momento de la inspección de carnet de manipuladores de alimentos (artículo 3.a, R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, BOE 20.9.83).

10.—Que no expide facturas por los servicios de restaurante (artículo 11.1, Orden de 17 marzo 1965, Restaurantes, BOE 29.3.65).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.6, 5.1, 3.3.2, 2.1.1 y 3.2.9.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9749

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 7-agosto-92, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 30-julio-92 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Antonio Castejón Albaladejo, con un importe total del débito de 1.485.391 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 30-abril-92, la celebración de la citada subasta se fija para el día 16 de noviembre de 1992, a las 10,30 horas en el salón de actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote I: En San Pedro del Pinatar, vivienda ubicada en planta 1.ª del edificio situado en la calle Santa Ana. Tiene una superficie construida de 77,5411 m². Inscrita en el libro 246, tomo 797, folio 145, finca 18.363.

Peritación,	6.500.000 pesetas.
Cargas subsistentes,	4.638.751 pesetas.
Tipo subasta,	1.861.249 pesetas.

Lote II: En San Pedro del Pinatar, en calle Santa Ana plaza de garaje, número 7, ubicada en planta semisótano del edificio de que forma parte. Inscrita en el libro 278, tomo 902, folio 99, finca 18.347.

Peritación,	700.000 pesetas.
Cargas subsistentes,	No tiene.
Tipo subasta,	700.000 pesetas.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 7 de agosto de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.—P.D. el Jefe de Negociado, Antonio Cerezuela García.

Número 9670

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE MULA

Doña Alicia Catalá García, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Mula.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes a los años 1991 y 1992, se ha dictado por el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, a la publicación de este edicto en el mencionado «Boletín» sin comparecer o sin pagar, se le tendrá la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición o Reclamación Económico-Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos son los siguientes:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CERTIF/AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>ALBUDEITE</u>			
CASALES SARABIA JUAN JESUS	TRAFICO	92/1567	42.000
GARCIA BAYONA ANGEL	TRAFICO	92/4201	60.000
PEÑALVER VICENTE AGUSTIN	TRAFICO	92/4326	30.000
SANCHEZ PEÑALVER JOSE ANTONIO	TRAFICO	92/4202	1.200
<u>ALGUAZAS</u>			
ALMAGRO ABENZA JOAQUIN JESUS	MT INTERIOR	92/304	12.000
CANTERO SANCHEZ ESTEBAN	TRAFICO	92/6192	30.000
CANTERO SANCHEZ FRANCISCO	TRAFICO	92/6454	30.000
CANTERO SANCHEZ FRANCISCO	TRAFICO	92/6206	6.000
JIMENEZ CANO ANGEL	TRAFICO	92/6166	18.000
LLAN CRIADO AMABLE	IRPF 89	92/5121	12.109
PIORNOS LOPEZ ANTONIO	FUSRA PLAZO 90	92/750	6.000
TORRES SALGADO MANUEL	TRAFICO	92/6198	6.000
TORRES SALGADO MANUEL	TRAFICO	92/6222	90.000
TORRES SALGADO MIGUEL	TRAFICO	92/1212	6.000
TORRES SALGADO MIGUEL	TRAFICO	92/1041	6.000
TORRES SALGADO MIGUEL	TRAFICO	92/1042	24.000
TORRES SALGADO MIGUEL	TRAFICO	92/1235	2.400
TORRES SALGADO MIGUEL	TRAFICO	92/6462	6.000
TORRES SALGADO MIGUEL	TRAFICO	92/4327	19.200
TORRES SALGADO MIGUEL	TRAFICO	92/4440	18.000
TORRES SALGADO SEBASTIAN	TRAFICO	92/1385	60.000
<u>ARCHENA</u>			
ANTONIO MNEZ. BANEGAS Y OTRA CB	MT TRABAJO 91	92/723	120.000
ANTONIO MORENO GUILLEN SA	SANC PARALELAS	92/4014	61.002
BABEL TORRES ANTONIO	TRAFICO	92/6405	60.000
BASILIO GOMES TORNERO SA	REQ INTEGRAL	92/4072	30.000
BASILIO GOMES TORNERO SA	SANC PARALELAS	92/4015	207.725
BERBEL TORRES ANTONIO	TRAFICO	92/6467	60.000
BERBEL TORRES LUIS	TRAFICO	92/4338	60.000

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CERTIFIC/AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
COMUN REGANTES MOTOR S ANTONIO	INTERESES DEMORA	92/5092	2.104
COMUN REGANTES MOTOR S ANTONIO	INTERESES DEMORA	92/5095	11.732
COMUN REGANTES MOTOR SAN ANTONIO	INTERESES DEMORA	92/5089	790
COMUN REGANTES MOTOR S ANTONIO	INTERESES DEMORA	92/5090	613
COMUN REGANTES MOTOR S ANTONIO	INTERESES DEMORA	92/5091	3.960
COMUN REGANTES MOTOR S ANTONIO	INTERESES DEMORA	92/5093	7.449
COMUN REGANTES MOTOR S ANTONIO	INTERESES DEMORA	92/5094	10.107
FRIEBEL GEBORRENE IOLANDA	M.T.S.S. 91	92/779	120.000
FRIEBEL IOLANDA	SANC PARALELAS	92/5260	182.006
GARCIA DIAZ ANGEL	TRAFICO	92/946	6.000
GARRIDO CARRILLO ANTONIO	INTERESES DEMORA	92/628	18.078
GOMEZ IBAÑEZ JESUS	TRAFICO	92/4216	6.000
LOPEZ LOPEZ DOLORES	SANC. TRIBUTARIAS	92/776	6.000
BERBEL ESTEBAN LUIS	MTO TRABAJO 89	91/6528	60.001
MENGUAL MELGAREJO SILVERIO	TRAFICO	92/1614	120.000
NECTOR SA	M T S S 92	92/1393	60.001
ORTIZ GOMEZ CARLOS	SANC. TRIBUTARIAS	92/4089	6.000
SIELVA REOLID FRANCISCO	SANC PARALELAS	92/4016	116.951
SIELVA REOLID FRANCISCO	PARALELA IVA	92/3979	22.564
<u>BULLAS</u>			
CARRISAN SL	SANC PARALELAS	92/3992	201.938
CONSTRUCCIONES BEJAR MARTINEZ SA	INTERESES DEMORA	92/4033	34.009
CONSTRUCCIONES BROLI SL	TRAFICO	92/6019	6.000
CONSTRUCCIONES VIGASA S A L	MT TRABAJO 91	92/601	120.000
CONSTRUCCIONES ZAPATERO SL	SANC PARALELAS	92/3990	18.922
ENVASES LA SERRATA S A L	MT TRABAJO 91	92/415	60.001
FER ANNEZ VALERA JUAN	IMP SOCIEDADES	92/5995	921.701
FERNANDEZ VALERA JUAN	IMP SOCIEDADES	92/5992	928.270
FERNANDEZ VALERA JUAN	IMP SOCIEDADES	92/5989	968.644
FERNANDEZ VALERA JUAN	IMP SOCIEDADES	92/5986	5.845.264
FERABE SA	MTO TRABAJO 92	92/1316	60.001
FERABE SA	MT TRABAJO 92	92/1322	120.000
GIL Y SANCHEZ SL	MT TRABAJO 91	92/569	60.001
GRINSUR SL	M T S S 92	92/1382	120.000
MARCORSA SL	ACTAS INSPECCION	92/4017	5.318.868
SANCHEZ ALVAREZ ANA MARIA	SANC PARALELAS	92/3991	217.970
SANCHEZ VALERA GINES	INTERESES DEMORA	92/3981	5.575
SCL ALBABULL	SANC TRIBUTARIAS	92/4074	12.000
<u>CALASPARRA</u>			
CUESTA CARONA ISIDORO	RENFE 91	92/1067	8.400
LOPEZ PEREZ JOSE ANTONIO	TRAFICO	92/4301	30.000
MARTINEZ CORBALAN INFANTE RICARDO	TRAFICO	92/6548	24.000
MARTINEZ PALAZON ANTONIO	SANC TRIBUTARIAS	92/709	12.000
MELGAREJO HEREDIA MARIA	IVA REG GENERAL	92/3206	551.314
MORCILLO FUERA MARIANO	SANC PARALELAS	92/3993	21.838
RAMIREZ VIVO JUAN	CASTILLA LA M.	92/99	30.000
<u>CANFOS DEL RIO</u>			
PAURA ALMAIDA ANTONIO	TRAFICO	92/6027	31.200
JIMENEZ ALMAGRO JUAN	RGTO MAQUINAS	92/913	240.000
<u>CARAVACA</u>			
COOP OBRERA PRODUCC CALZADOS SCL	F N P T 91	92/328	92.400
FRANCISCO MNEZ LOPEZ Y OTROS	IRPF 86 88	92/5944	1.325.531
FRANCISCO MNEZ LOPEZ Y OTROS	IRPF 86 88	92/5945	1.179.091
FRANCISCO MNEZ LOPEZ Y OTROS	SOCIEDADES 87	92/5968	4.713.739
FRANCISCO MNEZ LOPEZ Y OTROS	SOCIEDADES 86	92/5967	3.519.994
FRANCISCO MNEZ LOPEZ Y OTROS	SOCIEDADES 88	92/5966	11.580.116
FRANCISCO MNEZ LOPEZ Y OTROS	SOCIEDADES 87	92/5965	2.876.672

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CERTIFIC/AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
FRANCISCO INEZ LOPEZ Y OTROS	SOCIEDADES 86	92/5964	2.373.343
FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ Y OTROS	IVA 86 88	92/6044	33.243.012
GARCIA RAMIREZ LUIS	REC EVENTUALES	87/32817	18.000
INC INST ELECTRICAS SA	SANC TRIBUTARIAS	92/677	6.000
INC INST EL. ELECTRICAS SA	TRAFICO	92/6500	60.000
LOPAR CALZADOS SA	INTERESES DEMORA	92/625	3.394
MONTALBAN LANGAZ JOSE	TRAFICO	92/6424	12.000
PEREZ BERNAL ANTONIO	TRAFICO	92/947	6.000
PEREZ BERNAL ANTONIO	TRAFICO	92/948	12.000
PEREZ BERNAL ANTONIO	TRAFICO	92/6278	6.000
RODRIGUEZ POZO JUAN CARLOS	TRAFICO	92/4299	19.200
SUPERMERCADOS DE LEVANTE SA	INTERESES DEMORA	92/4038	15.874
SUPERMERCADOS DE LEVANTE SA	INTERESES DEMORA	92/4037	172.601
<u>CEBEGIN</u>			
AGUIRRE JIMENEZ DOMINGO	TRAFICO	92/6269	30.000
AGUIRRE JIMENEZ DOMINGO	TRAFICO	92/6284	6.000
BLAS ROBLES SALVADOR	TRAFICO	92/1069	18.000
CARRASCO ESPIN FCC. JOSE	TRAFICO	92/1171	60.000
CARRASCO ESPIN FCC. JOSE	TRAFICO	92/1170	60.000
CARRASCO ESPIN FCC. JOSE	TRAFICO	92/1275	60.000
COOP DEL CAMPO LA VEGA DE CEBEGIN	IRPF 85	92/3207	8.544.493
CRESCO CRUZ JOAQUIN MIGUEL	TRAFICO	92/4204	6.000
GIL GONZALEZ JUAN JOSE	TRAFICO	92/960	30.000
MARIN SANCHEZ FELIX	TRAFICO	92/1036	36.000
MARTINEZ GUIRADO ANTONIO	91 AMAGUI	92/3367	7.848
MELGARES DE AGUILAR BASTIDA LEONIGILDO	TRAFICO	92/1118	60.000
<u>CEUTI</u>			
BERMEJO MONTORANGEL	TRAFICO	92/6028	18.000
BERZOSA GARCIA JOSE ANTONIO	TRAFICO	92/1220	60.000
CANCO DOLERA ALFONSO	TRAFICO	92/4403	24.000
CANCO DOLERA ALFONSO	TRAFICO	92/4401	6.000
CANCO DOLERA ALFONSO	TRAFICO	92/4404	42.000
CANCO DOLERA ALFONSO	TRAFICO	92/4402	1.200
CANCO NICOLAS FRANCISCO	TRAFICO	92/4414	36.000
BLAZ GARCIA MIGUEL	TRAFICO	92/4379	24.000
FRUTAS GIIVA SA	NTSS 91	92/1233	120.000
GARCIA CIBRENTES ANTONIO	TRAFICO	92/1409	2.400
GARCIA CIBRENTES ANTONIO	TRAFICO	92/1408	6.000
GARRIDO LOPEZ FRANCISCO	TRAFICO	92/6331	24.000
LINOS Y CAINA SA	MT TRABAJOS 91	92/1336	60.001
LOVELY EXPORT SL	MTSS 91	92/1219	120.000
LOVELY EXPORT SL	IRPF 88	92/4007	92.510
ORTEGA CAMPOS JUAN JOSE	MT INTERIOR 91	92/83	12.000
SANCHEZ TOMAS RAFAEL	TRAFICO	92/1234	1.200
SANCHEZ TOMAS RAFAEL	TRAFICO	92/1233	6.000
TORREGROSA BRAO BLAS	SANC TRIBUTARIAS	92/4083	6.000
<u>LORQUI</u>			
ANPAES SL	IRPF 88	92/4009	220.199
JIMENEZ ALFAEZ MIGUEL	PARALELA IVA	92/3199	67.664
LACAL MITA JUAN FRANCISCO	SANC TRIBUTARIAS	92/4066	6.000
LATORRE CABRERA MIGUEL	TRAFICO	92/1021	42.000
LOPEZ ORTEGA JOSE LUIS	TRAFICO	92/1199	6.000
LOPEZ ORTEGA JOSE LUIS	TRAFICO	92/1200	12.000
LOPEZ ORTEGA JOSE LUIS	TRAFICO	92/4148	60.000
MORENO SANCHEZ JUAN	SANC. TRIBUTARIAS	92/4070	30.000
VIDAL HURTADO PEDRO JOSE	TRAFICO	92/4104	18.000

<u>NOBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CERTIF/AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
MOYINA DE SEGURA			
AMADOR PARRA FRANCISCO	TRAFFICO	92/4166	60.000
ANTESPAÑA SL	INTERESES DEMORA	92/4039	7.036
ANTONIO GARCIA FDEZ. Y CTRO CB	INTERESES DEMORA	92/4040	10.592
BENIGAS SALINAS ANTONIO	TRAFFICO	92/1150	30.000
BERNAL FERNANDEZ ANTONIO	IRPF 88	92/5253	71.528
BERNAL PALAZON JOSE	TRAFFICO	92/4285	60.000
CANOVAS ABENZA MANUEL	INTERESES DEMORA	92/4041	5.310
CARMEN PIEL SA	SANC TRIBUTARIAS	92/827	2.400
CONSTRUCCIONES LEVAMUR SA	MT TRABAJO 91	92/501	150.000
CORDERO DELGADO JUAN BAUTISTA	TRAFFICO	92/1597	6.000
COUSELO SILVA ANA MARIA	INTERESES DEMORA	92/4052	101.447
COUSELO SILVA ANA MARIA	INTERESES DEMORA	92/4051	4.780
COUSELO SILVA ANA MARIA	INTERESES DEMORA	92/4050	5.568
COUSELO SILVA ANA MARIA	INTERESES DEMORA	92/4048	5.206
COUSELO SILVA ANA MARIA	INTERESES DEMORA	92/4049	3.952
CRISTINA Y FABIOLA SANDOVAL GAU CB	MT TRABAJO 90	91/11747	240.000
DIMOFIL SL	PARALELA IVA	92/4022	477.348
ENVASES METALICOS DEL SEGURA SA	IVA 91	92/5159	963.389
ESCANEZ HUESCAR JUAN	IRPF 89	92/5129	44.774
FERNANDEZ FERNANDEZ MARILDE	INTERESES DEMORA	91/10096	3.472
GAMUZA NUÑEZ DE PRADO JAVIER	TRAFFICO	92/6242	30.000
GAMUZA NUÑEZ DE PRADO JAVIER	TRAFFICO	92/4124	2.400
GARCIA ANORES JOSE	MTSS 91	92/659	60.001
GARCIA GARCIA JOAQUIN	TRAFFICO	92/4106	9.600
GARCIA MARTINEZ RAFAEL	TRAFFICO	92/6529	24.000
GARCIA RUIZ JUAN JOSE	TRAFFICO	92/6159	18.000
GARRÉS GARCIA REMEDIOS	IRPF 89	92/3988	29.645
GARRIDO GARCIA JUAN CARLOS	TRAFFICO	92/4091	18.000
GARRIDO ROSAURIO JOSE MANUEL	TRAFFICO	92/1210	6.000
GIOVANNI MODA SA	REC EVENTUALES	92/54	72.000
GOMEZ CANTILLO PEDRO	IVA 91	92/4097	48.528
GOMEZ CONESA JOSE MARIA	TRAFFICO	92/6306	60.000
GOMEZ GOMEZ CARMEN	IVA 90	92/4019	21.253
GOMEZ MARTINEZ MARIA AGUEDA	HABERES INDEBIDOS	92/906	169.225
GONZALEZ TERUEL ROSARIO	IRPF 88	92/3996	617.434
GONGA MAQUINARIA SAL	MTSS 91	92/803	12.000
HEREDIA LOSADA JOSE	TRAFFICO	92/1276	24.000
HERNANDEZ GIBERNIZ JUAN	TRAFFICO	92/4391	6.000
HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	TRAFFICO	92/6482	2.400
HYC SA	IRPF 88	92/3997	172.739
JUAN GARCIA SANCHEZ Y ANT ^o YEPES CB	IRPF 88	92/3998	30.582
LOPEZ BRAVO LUIS FRANCISCO	TRAFFICO	92/6542	60.000
LOPEZ COBESA MARIA	TRAFFICO	92/6460	6.000
LOPEZ COBESA MARIA	TRAFFICO	92/6461	6.000
LOPEZ FOLL FRANCISCO	TRAFFICO	92/4277	18.000
LOPEZ BRAVO TEOCORO	INTERESES DEMORA	92/4025	3.954
LOPEZ GARCIA MARIA	INTERESES DEMORA	92/4043	10.577
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	TRAFFICO	92/998	90.000
LOPEZ MADRID FRANCISCO	SANC TRIBUTAR.	92/4063	6.000
LOPEZ MADRID FRANCISCO	SANC TRIBUTARI	92/4062	12.000
LOPEZ TOMAS MIGUEL ANGEL	TRAFFICO	92/1404	6.000
LORENZO LEMOS AMADOR	INTERESES DEMORA	92/4053	5.568
LORENZO LEMOS AMADOR	INTERESES DEMORA	92/4054	5.206
LORENZO LEMOS AMADOR	INTERESES DEMORA	92/4055	29.116
LORENZO LEMOS AMADOR	INTERESES DEMORA	92/4056	3.952
LORENZO LEMOS AMADOR	INTERESES DEMORA	92/4057	4.780
LORENZO LEMOS AMADOR	INTERESES DEMORA	92/4058	296.063
LOZANO LOPEZ MA DOLORIS	TRAFFICO	92/1426	6.000
MARTINEZ ABAD MARIA DEL CARMEN	INTERESES DEMORA	92/4044	6.000
MARTINEZ CONTRERAS FILAR	TRAFFICO	92/6072	6.000

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CERTIF/AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ GADBA CARLOS	TRAFICO	92/4367	6.000
MARTINEZ GADBA CARLOS	TRAFICO	92/4368	6.000
MARTINEZ GADBA CARLOS	TRAFICO	92/4172	6.000
MARTINEZ GARCIA MARIA JOSEFA	INTERESES DEMORA	92/4032	9.203
MARTINEZ GARCIA MARIA JOSEFA	INTERESES DEMORA	92/4031	11.326
MARTINEZ GOMEZ PEDRO JOSE	TRAFICO	92/1223	6.000
MARTINEZ GOMEZ REMEDIOS	IVA REG GRAL	92/4095	1.464
MARTINEZ GOMEZ REMEDIOS	IRPF 91	92/4091	7.726
MARTINEZ LOPEZ DOMINGO	TRAFICO	92/1017	42.000
MARTINEZ MARIN MARIA JOSEFA	SANC TRIBUTAR	92/4065	6.000
MARTINEZ MESA MANUEL	TRAFICO	92/6372	6.000
MICO HERNANDEZ MAXIMINO	TRAFICO	92/975	42.000
MICO HERNANDEZ MAXIMINO	TRAFICO	92/1434	1.200
MERCADER MARTINEZ CARLOS	MT INTERIOR	92/216	12.000
MESQUER VIDAL JESUS ANGEL	TRAFICO	92/6169	60.000
MOLINA EGBA JULIAN	TRAFICO	92/4333	6.000
MORA LOPEZ JOSE	TRAFICO	92/4192	6.000
MORALES RAMSSANGER MANUEL	INTERESES DEMORA	92/4045	8.082
MURCIA FIEL SL	IRPF 88	92/4001	1.146.619
NICOLAS ALCANTARA PRUDENCIO	IRPF 89	92/3985	85.039
OBRAS Y CONSTRUCC CUSFIDE SL	MT TRABAJO 92	92/1320	150.000
OLIVARES BALSALOBRE MIGUEL	IRPF 88	92/4002	33.746
PARDO FEBREIRO TOMAS FCO	TRAFICO	92/1465	6.000
PERRERO VERA PEDRO	TRAFICO	92/1582	24.000
PEREZ FERNANDEZ JOAQUIN	TRAFICO	92/6059	60.000
PRODUCTOS AURORA SA	IRPF 88	92/4003	56.725
PROM DE VIVIENDAS SOCIALES SA	IVA 90	92/4020	122.670
RAYON GONARIZ JOSEFA	TRAFICO	92/1020	36.000
REBOILLAR EMBARRIA CARLOS	IRPF 89	92/5104	28.820
RIQUENHE MARTINEZ FRANCISCO	TRAFICO	92/1436	6.000
RIQUENHE MARTINEZ FRANCISCO	TRAFICO	92/1437	6.000
RIQUENHE MARTINEZ FRANCISCO	TRAFICO	92/1438	90.000
ROMERO PELAEZ JUAN	TRAFICO	92/1215	6.000
ROMERO ROMERO ANTONIA	LIC FISCAL 91	92/3984	16.972
ROSADO AGUILAR JESUS	TRAFICO	92/1292	6.000
ROSADO AGUILAR JESUS	TRAFICO	92/6214	6.000
RUIZ MORENO ANTONIO	SANC TRIBUTAR	92/736	12.000
RUIZ TURPIN ANTONIO ANGEL	TRAFICO	92/4388	6.000
SANCHEZ CAMPUZANO CONSOLACION	MT TRABAJO 90	91/11770	120.000
SANCHEZ CAMPUZANO CONSOLACION	MT TRABAJO 90	91/11772	132.000
SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	SANC TRIBUTAR	92/738	6.000
SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	SANC TRIBUTAR	92/737	12.000
SANCHEZ HERNANDEZ JUAN A	MT TRABAJO 91	92/520	600.120
SANCHEZ MORENO JOSE ANTONIO	TRAFICO	92/6380	60.000
SARABIA GARCIA JOSE ANTONIO	TRAFICO	92/4425	18.000
SARABIA GARCIA JOSE ANTONIO	TRAFICO	92/1332	18.000
SERRANO PASTOR ANTONIO	A GUANAS 92	92/6480	742.691
SUIÑER Y SERTENO SA	IRPF 88	92/4006	60.046
TORRENTE CASANOVA ANTONIO	TRAFICO	92/4417	6.000
TUDELA SANCHEZ FUENSANTA	TRAFICO	92/6546	36.000
VEGA GARCIA ELADIO	TRAFICO	92/1418	60.000
VIDAL VIDAL ANGELES	TRAFICO	92/955	60.000
<u>NCRATALIA</u>			
COMBESCURE CHRISTOPHE	TRAFICO	92/1520	48.000
CONTRACHAPADOS HERNANDEZ Y CIA SA	MT TRABAJO 91	92/357	72.000
COOP MADERERA VIRGEN ROGATIVA SCL	IRPF 88	92/3994	216.900
PEREZ AMO MARIANO	TRAFICO	92/1538	18.000
SCL BENIZAR	MTSS 92	92/1513	120.000
SCL BENIZAR	MTSS 91	92/1236	120.000
VALERIO SECADURAS LUIS	TRAFICO	92/6417	120.000

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CENTRO/AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>MULA</u>			
COOP SAN FELIPE SL	ANDALUCIA	92/282	12.000
DE VALCARCEL MARTINEZ DE MIGUEL DARIO	TRAFICO	92/4140	60.000
DE VALCARCEL MARTINEZ DE MIGUEL DARIO	TRAFICO	92/4141	6.000
ENVASES SAN FELIPE SC	ANDALUCIA	92/281	12.000
LOPEZ RIVERO JOSE	TRAFICO	92/1100	19.200
PASTOR LOPEZ FRANCISCO	TRAFICO	92/1500	18.000
PASTOR LOPEZ FRANCISCO	TRAFICO	92/1502	30.000
RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO	TRAFICO	92/6357	24.000
TALLERES LA VICTORIA DE MULA SA	TRAFICO	92/4093	60.000
<u>PLINCO</u>			
DEL AMOR ORCAJADA MANUEL	TRAFICO	92/1507	24.000
DEL AMOR ORCAJADA MANUEL	TRAFICO	92/1516	24.000
FAURA PARRAGA ANTONIO	TRAFICO	92/6223	6.000
GUERRERO MORENO JOSE ANTONIO	TRAFICO	92/967	6.000
GUERRERO MORENO JOSE ANTONIO	TRAFICO	92/1110	210.000
MANUEL FUERTAS ANDRES	TRAFICO	92/1551	12.000
MANUEL FUERTAS ANDRES	TRAFICO	92/6049	6.000
MOLINA MORRILLES SALVADOR ALONSO	TRAFICO	92/4146	6.000
<u>TORRES DE COTILLAS</u>			
AIX GARCIA FRANCISCO	TRAFICO	92/1356	30.000
CAPO CLARES RAFAEL	SANC TRIBUTAR	92/4071	30.000
CASTAÑO ORENES JOSE LUIS	SNAC TRIBUTAR	92/4086	12.000
CONSTRUCCIONES MARCO SL	TRAFICO	92/6122	6.000
CONSTRUCCIONES MARCO SL	TRAFICO	92/6121	6.000
CONSTRUCCIONES MARCO SL	MTSS 92	92/1510	90.000
CONSTRUCCIONES MARCO SL	TRAFICO	92/6112	6.000
CONSTRUCCIONES MARCO SL	TRAFICO	92/6113	6.000
CONSTRUCCIONES MARCO SL	MTSS 92	92/1511	60.001
CONSTRUCCIONES REYSOL SL	MT TRABAJO 92	92/1471	60.120
GARCIA ALCALDE ADALIA	TRAFICO	92/1439	6.000
GARCIA LOPEZ JUAN PEDRO	ACTAS INSPECCION	92/5164	373.889
GARCIA LOPEZ JUAN PEDRO	ACTAS INSPECCION	92/5150	192.912
GARCIA LOPEZ JUAN PEDRO	ACTAS INSPECCION	92/5151	193.084
GARCIA LOPEZ JUAN PEDRO	ACTAS INSPECCION	92/5152	260.018
JODAR RIQUELME JOSEFA	TRAFICO	92/1454	2.400
LOPEZ LOPEZ CATALINA	TRAFICO	92/6364	24.000
LOPEZ MARTINEZ FERNANDO	MT INTERIOR	92/55	9.600
MARTIN SANCHEZ ANTONIO	TRAFICO	92/6366	6.000
MARTINEZ BARQUEROS FRANCISCA	SANC TRIBUTAR	92/668	6.000
MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	TRAFICO	92/1523	18.000
MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	TRAFICO	92/1377	6.000
MARTINEZ GONZALEZ JOSE	TRAFICO	92/4246	2.400
MARTIN Z GONZALEZ PEDRO	TRAFICO	92/1111	210.000
MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	TRAFICO	92/1112	6.000
MICALLESA	MT TRABAJO	92/1332	60.001
RAMIREZ ALMAIDA JOSE ANTONIO	TRAFICO	92/6063	24.000
RODRIGUEZ ALBARRAN JUAN JOSE	TRAFICO	92/4420	6.000
RODRIGO MOLINA ANTONIO	TRAFICO	92/6439	120.000
RODRIGO MOLINA ANTONIO	TRAFICO	92/1361	12.000
RUIZ MARIN JOSE	TRAFICO	92/1506	18.000
SALVADOR NAVARRO GABARRON Y OTRO C.B.	IRPF 88	92/4011	165.337
SAN JUAN COMESA GINES	TRAFICO	91/8957	31.200
VALVERDE AZORIN JOSE	TRAFICO	92/6419	60.000
VIGARIEL SL	IRPF 88	92/4013	280.114
VILLENA LOPEZ ANTONIO	TRAFICO	92/6117	30.000

Y a los efectos oportunos expido el presente edicto en Mula a 2 de septiembre de 1992.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, Alicia Catalá García.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9665

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

Edicto de notificación

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro
Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 1.174/89, promovidos por P.S.A. Leasing España, S.A., contra José Ballester Álvarez y José Manuel Ballester Gómez, se ha celebrado con fecha ocho de junio, subasta pública en la que se ha ofrecido por los bienes subastados la cantidad de cincuenta mil pesetas, habiéndose acordado librar la presente a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez; bajo apercibimiento de que transcurridos nueve días sin que el deudor haya ejercitando alguno de los derechos anteriormente referidos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a José Ballester Gómez estando en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Murcia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

Número 9667

DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Requisitoria

Nombre y apellidos: Pardiñas Gómez, José. D.N.I. n.º 33.236.668. Nacido en Negreira. El día 29 de julio de 1959. Hijo de Francisco y Secundina. Sin domicilio conocido, cuyo último domicilio fue en Murcia (Plaza González Conde, 6 y Senda de Los Garres, 8) y en Brión-La Coruña y (en Brión de Abriba y Santa Minia de Lamiño). Acusado en juicio oral, número 94/92, sobre delito de lesiones, deberá comparecer dentro del término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número Dos de Santiago de Compostela, para constituirse en Prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santiago de Compostela, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 9760

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 140/92-DS que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Miguel Tovar Gelabert, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Pedro Luis Cascales López, Ana María Mateos

Martínez, Motelmur, S.A. y otros, en reclamación de (3.650.164 pesetas) de principal, más (1.500.000 pesetas) presupuestadas para gastos, intereses y costas, encontrándose dichos demandados en rebeldía, y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha ocho de mayo del presente año, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert en nombre y representación del Banco Bilbao Bizcaya, S.A., contra don Francisco J. Salinas Trigueros, doña Gertrudis Ruiz Jara, don Francisco Salinas García, don José Miguel Cascales López, don Pedro Luis Cascales López, doña Ana M.ª Mateos Martínez y Motelmur, S.A. debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de tres millones seiscientos cincuenta mil ciento sesenta y cuatro pesetas. (3.650.164 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados, y en su defecto los legales, desde la fecha de la presentación de la demanda y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes expresados, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.M. expido el presente en Murcia, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario Judicial.

Número 9717

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 31 de marzo de 1992.

El Ilmo. Sr. D. Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 0098/92, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez-Cervantes Nicolás, y dirigido por el Letrado Francisco Moreno Rodríguez, contra Consuelo Córdoba Zapata y José Martínez Panales, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Consuelo Córdoba Zapata y José Martínez Panales, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.866.250 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1992.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 9714

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

E D I C T O

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 264/90, a instancias del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre de Leasing España, S.A., vecino de Madrid, con domicilio en calle José Ortega y Gasset, 76, contra Mercantil Obras Planificación y Proyectos, S.A., don Tiburcio Pérez García, vecino de Lorca, y con domicilio en calle López Gisbert, 4, en reclamación de la suma de 1.743.730 y 800.000, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de noviembre del año en curso y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 23 de diciembre y hora de las diez de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 15 de enero de 1993 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vehículo marca Citroën, modelo C-15 RD Club, matrícula MU-8816-AJ, valorado en 600.000 pesetas (seiscientos mil pesetas).

Lorca, 20 de julio de 1992.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.

Número 9768

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en proveído recaído en el día de la fecha, dictada en el expediente de dominio número 218 de 1992, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio García García, que actúa en nombre y representación de don Luis Angosto Cerezo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que a continuación se describe:

«Urbana. Casa número 38, antes 32, sita en la calle Triviño, del barrio de Santa Lucía, del término municipal de Cartagena, de superficie 55 metros cuadrados, con varias dependencias. Da frente al Norte y linda, espalda, calle Teruel, llamada hoy calle Fragata; izquierda, propiedad de Carmelo Sala Monat, y derecha, propiedad de Marcelino Caracena Toledo. Antes lindaba a la izquierda de José Luengo, y a la derecha, de Josefa Parades. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, número 1, a nombre de doña María Soto Arroyo, al libro 202, sección 2.ª, folio 185, finca 3.365, por título 202, sección 2.ª, folio 185, finca 3.365, por título de compra en estado de viuda a Ginés Muñoz López».

Por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas puedan afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Cartagena a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 9719

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.230/83-A, a instancia de Banco de Santander, S.A. contra don Gabriel López González y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta y ocho millones ciento treinta mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la siguiente:

En primera subasta, el día uno de diciembre de 1992 próximo y hora de las once treinta de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día cuatro de enero de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día cuatro de febrero de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Endiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor (es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero: Tierra blanca, partido del Palmar, con riego del río Cota en término de Murcia, pago de Sangonera la Verde, de superficie siete tahúllas, cuatro ochavas, o sea, ochenta y tres áreas, ochenta y cinco centiáreas, que linda: Levante, porción adjudicada a don José López González, Poniente, tierras del Señor Conde de San Julián, Norte, el Reguerón y Mediodía, el Río Cota.

Inscrita la nuda propiedad, en el libro 7, sección 11.ª, folio 9, finca 552.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Segundo: Mitad indivisa de: Tierra que se riega con agua salada del Río Cota, término de Murcia, partido del El Palmar, sitio de Sangonera la Seca, con una superficie de cuatro hectáreas, treinta y cinco áreas, cuatro centiáreas y linda: Norte con tierras de doña Carmen López, Mediodía la Cota, Levante con propiedad de don Francisco Noguera Alcaraz y otros, Poniente con propiedad de doña Carmen López y don José Martínez.

Inscrita en el libro 7, sección 11.ª, folio 177 vuelto, finca 551.

De esta finca se han practicado diversas segregaciones quedando un resto de sesenta y cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de quinientas ochenta mil pesetas. (580.000 pesetas).

Tercero: La diecisiete avas parte de: Trozo de tierra destinado a la edificación, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, de superficie ochocientos ochenta y nueve metros, setenta y nueve decímetros, setenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de los señores Ortuño Caballero; Mediodía, Joaquín Moreno Noguera y don Paulino Muñoz Sánchez, calle en proyecto de seis metros de anchura por medio; Poniente, calle de Enrique Villar; Levante, calle nueva de seis metros de anchura.

Inscrita en el libro 108, sección 11.ª, folio 109, finca número 8.804.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Cuarto: Trozo de tierra riego del río Cota, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, y pago de Sangonera la Verde, de cabida una hectárea, treinta y seis áreas, treinta y seis decímetros cuadrados, con una casa de dos cuerpos y pisos en parte, sin número de policía, cubierta de tejado cuya mitad de casa ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados que forman parte de la total, componiéndose esta mitad de casa de dos cuerpos y un piso con el de cuartos, patio y cuadra, y lindando la tierra y casa por Norte, Francisco Cabezo; Levante, tierras del señor conde de San Julián; Mediodía, el río Cota, y Poniente tierra adjudicada a Antonio López Mayol.

Inscrita en el libro 7, sección 11.ª, folio 182, finca número 553.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Quinto: Tierra secano sito en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, paraje denominado Bonete o Tragabonete, compuesta de terrenos destinados a pastos. Tiene una superficie de una hectárea, ochenta centiáreas, lindando; Norte, don Vicente Nora Marín; Este, don Domingo y don José García Lax; y Oeste, resto de la finca de donde se segrega que adquiere don Gabriel López González.

Inscrita al libro 96, sección 11.ª, folio 114, finca número 7.802.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Sexto: Tierra secano hoy destinada a carril, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde. Ocupa dos áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Río Cota; Mediodía, carretera de Mazarrón; Levante, don Hilario Mármol; y Poniente, resto de la finca matriz de la que ésta se segrega y conserva su propiedad.

Inscrita al libro 26, sección 11.ª, folio 213, finca número 2.113.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Séptimo: Tierras secano en el término de Murcia, partido de El Palmar, diputación de Sangonera La Verde, paraje denominado de Bonete o Tragabonete, compuesta de terrenos destinados a pastos, tiene una superficie de diecinueve hectáreas, once áreas, ochenta centiáreas linda: Norte, viuda de don Salvador Vivo Diego y doña Dolores Vivo Sur, don Juan López Ferrer Moreno y señor Hernández Mora Marín; Este, finca de don Joaquín Guirao Buendía. La cruza el camino de los Bonetes.

Inscrita al libro 22, sección 11.ª, folio 26 vuelto, finca número 1.728.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de treinta millones de pesetas (30.000.000 de pesetas).

Resultando un valor como a continuación se detalla:

Finca número 552, 1.500.000 pesetas.

Finca número 551, 580.000 pesetas.

Finca número 8.804, 4.000.000 de pesetas.

Finca número 553, 10.000.000 de pesetas.

Finca número 7.802, 2.000.000 de pesetas.

Finca número 2.113, 50.000 pesetas.

Finca número 1.728, 30.000.000 de pesetas.

Total valoración, 48.130.000 pesetas.

Por lo tanto asciende dicha valoración a la cantidad de cuarenta y ocho millones ciento treinta mil pesetas (48.130.000 pesetas).

Murcia, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 9656

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del juicio ejecutivo número 908/91, seguidos a instancias de B.B.V. Leasing, representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra Tecnología y Construcciones Alimentarias, S.A.L., don Cristóbal Ferriz Cerdán, y don Francisco López Perea, este último en ignorado paradero, sobre reclamación de 966.620 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas para intereses legales, cotas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta providencia Secretario sustituto señor Abenza Lerma.

En Murcia, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, señor Tovar Gelabert, únase a los autos de su razón de juicio ejecutivo número 908/91.

Conforme se solicita en dicho escrito, requiérase al demandado don Francisco López Perea, por medio de edictos, a fin de que dentro de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de la finca n.º 33.804 del Registro de la Propiedad de Molina del Segura, bajo los apercibimientos legales, librándose a tal fin, edicto «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuyo despacho será entregado al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Así lo propongo a S.S.ª, doy fe. Conforme, El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—Firmas rubricadas.

Y para que sirva de requerimiento al demandado don Francisco López Perea, en paradero desconocido, así como para su publicación en el B.O.R.M. y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 9660

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 175/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de B.B.V. Leasing representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don Joaquín Martínez Quiñonero, don Joaquín Madrid Sánchez, doña Elena Ochando García y doña Dolores Juárez Alonso, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. López Auguy.—En Murcia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert únase a los autos de su razón que se siguen con el número 175/91.

Visto su contenido requiérase a los demandados por medio de edictos en el tablón de anuncios de este juzgado y B.O.R.M., para que en el plazo de seis días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo los apercibimientos legales.

Lo manda y firma S.S.ª doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido el presente en Murcia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 9729

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. García Ruíz, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de inspección.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 708 de 1992.

Dado en Murcia a 26 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9730

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Buendía Jiménez, en nombre y representación de Diego José Espín Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INEM, versando el asunto sobre prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 709 de 1992.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9731

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Valero Lazaga, en nombre y representación de Pascual Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 731 de 1992.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9732

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Valero Lazaga, en nombre y representación de Pascual Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 730 de 1992.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9737

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Alberto Abellán García, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Asuntos De Personal del Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 713 de 1992.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9738

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Bravo Bernabé, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General Asuntos de Personal del Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 712 de 1992.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9739

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Asensio Alacid, en nombre y representación de Casmár Asesorías, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Empleo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley,

estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 703 de 1992.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9740

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Julio Vidal Muñoz, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Asuntos de Personal del Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 711 de 1992.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9741

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Letrado Sr. Asensio Alacid, en nombre y representación de Encarnación López Vázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre declaración de estado de ruina.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 719 de 1992.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9742

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Ortega Martínez, en nombre y representación de Eslabón Inmobiliaria, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre contra resolución de 24 de marzo de 1992.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 705 de 1992.

Dado en Murcia a 26 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9743

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Vidal Maestre, en nombre y representación de Ruiz Lorquí, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 704 de 1992.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9744

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Valero Lazaga, en nombre y representación de Pascual Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 729 de 1992.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10113

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1992, integrado por el de la propia Corporación y el del Patronato Deportivo Municipal, se publica resumido por capítulos conjuntamente con la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, conforme al siguiente detalle.

Ingresos

Capítulo; Pto. Municipal; Pto. P.D.M.; Pto. Consolidado; Pto. General.

1; 195.000.000; —; 195.000.000; 195.000.000.

2; 30.000.000; —; 30.000.000; 30.000.000.

3; 215.733.000; 4.560.000; 220.293.000; 220.293.000.

4; 250.083.527; 10.000.000; 252.583.527; 260.083.527.

5; 4.740.000; 1.600.000; 6.340.000; 6.340.000.

6; 1.000.000; —; 1.000.000; 1.000.000.

7; 45.800.000; —; 45.800.000; 45.800.000.

8; 1.040.000; —; 1.040.000; 1.040.000.

9; 252.705.409; —; 252.705.409; 252.705.409.

Total; 996.101.936; 16.160.000; 1.004.761.936; 1.012.261.936.

Gastos

Capítulo; Pto. Municipal; Pto. P.D.M.; Pto. Consolidado; Pto. General.

1; 333.796.322; —; 333.796.322; 333.796.322.

2; 215.034.000; 14.160.000; 229.194.000; 229.194.000.

3; 23.440.408; 2.000.000; 25.440.408; 24.440.408.

4; 88.360.794; —; 88.860.794; 88.360.794.

5; —; —; —; —.

6; 179.990.076; —; 179.990.076; 179.990.076.

7; —; —; —; —.

8; 3.000; —; 3.000; 3.000.

9; 155.477.331; —; 155.477.331; 155.477.331.

Total; 996.101.936; 16.160.000; 1.004.761.936; 1.012.261.936.

Plantilla y relación de puestos de trabajo del personal de este Ayuntamiento

A) Funcionarios de carrera

Número; Denominación plaza; Grupo; C.D.; C.E.; Provisión.

— Habilitación nacional:

1; Secretario; A; 22; 153; Propiedad.

1; Interventor; A; 22; 125; Excepcional.

— Escala Administración General:

Subescala Técnica:

1; Técnico Administración General; A; 20; 79; En trámite.

1; Técnico Administración General; A; 20; 79; Propiedad.

Subescala Administrativa:

1; Administrativo en funciones de Tesorero, Jefe Sección; C; 20; 41; Propiedad.

1; Administrativo, Jefe Sección; C; 20; 31; Vacante.

Subescala Auxiliar:

4; Auxiliar Administrativo, Jefe Negociado; D; 14; 26; Propiedad.

7; Auxiliar Administrativo, Jefe Grupo; D; 12; 26; Propiedad.

1; Auxiliar Administrativo, Jefe Grupo; D; 12; 26; Propiedad.

Subescala Subalternos:

1; Ordenanza; E; 10; 21; Vacante.

— Escala Administración Especial:

Subescala Técnica.

1; Arquitecto Técnico, Jefe Sección; B; 20; 68; Propiedad.

1; Inspector de Obras, R. y Exacciones; B; 20; 68; Propiedad.

Subescala Servicios Especiales Policía Local.

1; Sargento; C; 12; 90; Propiedad.

3; Cabos; D; 10; 45+6; Propiedad.

13; Agentes; D; 8; 41+6; Propiedad.

1; Agente; D; 8; 41+6; Inv. Prov.

1; Agente; D; 8; 41+6; Excedencia.

1; Agente; D; 8; 41+6; Vacante.

Personal de Oficios:

1; Jefe Grupo Brigada Obras; D; 14; 41; Propiedad.

1; Jefe Grupo Brigada Servicios; D; 14; 41; Propiedad.

1; Jefe Grupo Brigada Electricista; D; 14; 36; Propiedad.

1; Jefe Grupo Brigada Parques; E; 12; 32; Propiedad.

1; Fontanero; D; 10; 33; Propiedad.

1; Fontanero; E; 10; 33; Propiedad.

1; Oficial Brigada; 3; 10; 27; Propiedad.

1; Vigilante Mercados; E; 10; 30; Propiedad.

B) Personal laboral

Denominación del puesto; Número de puestos; Tipo contrato.

— Intervención:

Programación Informática; 1; Temporal.

Operador de Sistemas; 1; Fijo.

— Educación:

Conserje; 4; Fijo.

Conserje; 2; Temporal a fijo.

Limpiadora; 2; Fijo.

Limpiadora; 5; Temporal.

Limpiadora; 5; Fijo Discontinuo.

— Cultura:

Animador Socio-Cultural; 2; Fijo.

Auxiliar Actividades Socio-Culturales; 1; Fijo.

Administrativo Biblioteca; 1; Fijo.

Conserje; 3; Fijo.

Limpiadora; 1; Fijo.

Prof.-Director Banda Música; 1; Fijo.

— Servicios Generales:
 Graduado Social; 1; Temporal (vacante).
 Limpiadora; 1; Fijo.

— Servicios Sociales:
 Asistente Social; 1; Fijo.

— Obras y Urbanismo:
 Arquitecto Superior; 1; Fijo.
 Aparejador; 1; Fijo.
 Arquitecto Técnico; 1; Temporal.
 Ingeniero Técnico Industrial; 1; Temporal a fijo.
 Oficial Albañil; 1; Fijo.
 Peón Albañil; 1; Fijo.
 Delineante; 1; Fijo.
 Delineante; 1; En trámite.

— Servicios:
 Oficial de Oficios; 2; Fijo.
 Oficial de Oficios; 1; Fijo (vacante).
 Peón; 1; Fijo.
 Oficial Conductor; 1; Fijo.
 Ayudante alumbrado; 1; Fijo.
 Oficial electricista; 1; Temporal a fijo.
 Peón electricista; 1; Fijo.
 Barrendero; 2; Fijo.
 Ayudante Jardinero; 2; Fijo.
 Peón Agrícola; 2; Temporal (vacante).
 Encargado Plaza Abastos; 1; Fijo.

— Deportes:
 Educador Deportivo; 2; Fijo.
 Vigilante Polideportivo; 1; Fijo.
 Vigilante Polideportivo; 1; Temporal a fijo.
 Vigilante Pabellón Deportivo; 1; Fijo.
 Vigilante Pista Atletismo; 1; Fijo.
 Limpiadora; 1; Temporal.
 Socorrista; 2; Temporal (vacante).
 Conserje piscinas; 2; Temporal (vacante).
 Encargado guardarropa; 1; Temporal (vacante).

C) Personal eventual

Destino; Número; Puesto; Características; Provisión.

Alcaldía; 1; Secretaria; Relaciones públicas y asesoramiento; Vacante.

Alhama de Murcia, 15 de junio de 1992. El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10111

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1992, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 1992

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/84; Clasificación; Número de vacantes; Denominación.

— A; Escala Administración General, Subescala Técnica; 1; Técnico Administración General.

— C; Escala Administración General, Subescala Administrativa; 1; Administrativo.

— E; Escala Administración General, Subescala Subalterna; 1; Ordenanza.

— D; Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local; 2; Agente Policía.

Personal laboral fijo

Nivel de titulación; Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos; Número de vacantes.

— T. Medio; Ingeniero Técnico Industrial; 1.

— F.P. 2 o equivalente; Delineante; 1.

— C. Escolaridad; Oficial Electricista; 1.

— C. Escolaridad; Oficial de Oficios; 1.

— C. Escolaridad; Vigilante Polideportivo; 1.

— C. Escolaridad; Conserje; 2.

Personal laboral no permanente

Nivel de titulación; Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos; Número de vacantes.

— Titulado medio; Graduado Social; 1.
 — Titulado medio; Arquitecto Técnico; 1.

— F.P. 2 o equivalente; Programador Informática; 1.

— C. Escolaridad; Peones agrícolas; 2.
 — C. Escolaridad; Socorrista piscinas; 2.
 — C. Escolaridad; Limpiadora-guardarropa; 1.

La presente Oferta de Empleo se incrementará con las plazas vacantes que se generen durante el correspondiente ejercicio natural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 8 de junio de 1992.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10157

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 20 de julio de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Adaptación del Plan Parcial Rambla a la Modificación número 29 de Plan General Municipal de ordenación de Sistemas Generales del primer cuatrienio en el Sector Rambla promovido por este Ayuntamiento.

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente publicación, en la Sección de Urbanismo (Oficina de Información Urbanística sita en planta baja), durante el cual, las personas interesadas lo podrán examinar y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 18 de septiembre de 1992.—El Concejal delegado, Julián Contreras García.

Número 10112

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Amador Muñoz Escudero, licencia para instalación de salón de juegos recreativos (exp. 240/90), en calle Juan Fernández, número 16, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 23 de abril de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 10045

MURCIA

ANUNCIO

Concesión del derecho de superficie

CONCURSO

Objeto.— Concesión mediante concurso, a Cooperativas de Viviendas, del derecho de superficie de dos solares municipales (conjunta o individualmente), por plazo máximo de 75 años, con 1.838 y 631 metros cuadrados respectivamente, sitios en la pedanía de Beniaján, para su destino a la construcción de viviendas de Protección Oficial o asimilables.

Superficie.— Solar A: 1.838 metros cuadrados, finca 729 del inventario.

Solar B: 631 metros cuadrados, porción a segregarse de la finca 402 del inventario.

Valor de los solares.— Solar A: 21.430.332 pesetas.

Solar B: 17.858.610 pesetas.

Pago.— La Cooperativa adjudicataria satisfará un canon de 1.000 pesetas por año y vivienda.

Garantías.— Las cooperativas licitadoras deberán constituir una garantía única de 50.000 pesetas por vivienda.

Presentación de plicas.— Hasta las trece horas del día 13 de octubre de 1992, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, número 1.

Apertura de plicas.— A las doce horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo anterior; caso de ser sábado, se realizará el inmediato día hábil.

Pliego de Condiciones.— El Pliego de Condiciones base de la subasta se encuentra expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 194, de fecha 21 de agosto de 1992.

Dicho Pliego y demás documentación necesaria se puede retirar en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en la Casa Consistorial, Glorieta de España, número 1, teléfono 22 19 33 (ext. 347) y Fax 22 03 22.

Anuncio extenso y modelo de proposición.— Publicado en «Boletín Oficial del Estado», número 213, de fecha 4 de septiembre de 1992.

Murcia, 8 de septiembre de 1992.—
El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 10044

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Por don Manuel Ruz Salmerón, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cafetería churrería, con emplazamiento en Gran Vía, número 6, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 4 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Antonio García Martínez Reina.

Número 10046

MURCIA

ANUNCIO

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 10 de septiembre de 1992, se aprobó el Pliego de Condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación mediante subasta del proyecto relativo a «Ordenación exterior de la Plaza Menéndez Pelayo en Murcia».

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 11 de septiembre de 1992.—
El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 10047

MURCIA**Gestión tributaria**

E D I C T O

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento de 10 de septiembre de 1992 han sido aprobadas las cuotas municipales liquidadas del Impuesto de Actividades Económicas referentes al corriente ejercicio de 1992.

Estas cuotas se encuentran expuestas al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puedan ser examinadas por los contribuyentes que se personen en el mismo para su notificación durante un mes a partir del 14 de septiembre del presente año. Los obligados al pago harán efectivas sus deudas hasta el 30 de octubre de 1992, según establece la Disposición Adicional 19 de la Ley 18 /1991 de 6 de junio del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas, en su Disposición Transitoria 4ª.

Murcia, 11 de septiembre de 1992.—
El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 10037

LA UNIÓN

E D I C T O

Por don José Cristóbal Martínez Melgarejo, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café bar con música ambiental, con emplazamiento en calle Canalejas esquina a Méndez Núñez de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 8 de julio de 1992.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 9706

MURCIA**Convocatoria de concurso-oposición para proveer seis plazas de Programador Base**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de junio de 1992, acordó convocar concurso-oposición para proveer en propiedad seis plazas vacantes de Programador Base, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1992.

La convocatoria se registrará por las siguientes

B A S E S**Primera.— Objeto de la convocatoria**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de seis plazas de Programador Base, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1992, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Programador Base.

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios y previo informe de la Tenencia de Alcaldía de Personal y Régimen Interior.

Segunda.— Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.— Participación en la convocatoria**A.— Requisitos de los aspirantes**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

— Ser español.

— Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

— Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

— No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B.— Reserva de plazas para minusválidos

En aplicación de lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, se reserva una plaza en esta convocatoria para las personas con minusvalías.

Las plazas reservadas para minusválidos y no cubiertas, se sumarán a las plazas restantes de libre acceso.

Las pruebas de selección serán comunes a todos los aspirantes.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO, que deberán presentar junto con la instancia.

C.— Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 750 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

D.— Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.— Tribunal

Presidente: La presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1: Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2: El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3: Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4: Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 5: Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6. Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue.

Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.— Pruebas selectivas

A.— Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra B, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, número 1, segunda planta.

B.— Fase de concurso

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.— Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, en municipios con un volumen de población de más de 100.000 habitantes, hasta un máximo de 4 puntos.

2.— Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Pública, distinta de la indicada en el apartado anterior, o empresa privada, hasta un máximo de 2 puntos.

3.— Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 1 punto.

4.— Por la realización de cursos o cursos de especialización, hasta 1 punto.

5.— Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

6.— Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C.— Fase de oposición

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio:

Desarrollar por escrito tres temas, uno de la parte general y dos de la parte específica, extraídos al azar de entre los que figuran en el programa que se acompaña a la convocatoria, con amplia libertad en lo que a su forma de exposición se refiere, y en un tiempo máximo de tres horas.

Segundo ejercicio:

Desarrollar por escrito la resolución de un supuesto de programación, preparado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, consistente en la elaboración de un programa codificado en lenguaje Cobol, de conformidad con el repertorio de instrucciones que facilitará el Tribunal.

La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Se valorará, además de la codificación del programa en Cobol, la documentación del estudio previo, diseño del algoritmo (ordinograma y/o pseudocódigo), la documentación del programa y las especificaciones de explotación.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la contestación por escrito de una batería de pruebas aptitudinales y de personalidad, así como en la realización de una entrevista. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

D.— Calificación de los ejercicios

Los ejercicios primero y segundo serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El ejercicio tercero no será eliminatorio y será calificado hasta un máximo de cinco puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.— Calificación definitiva

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.— Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilustrísimo señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.— Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O**TEMARIO****Parte general**

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 3.—El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6. El municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 7. Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 8. Organización municipal. Competencias. Estructura y funcionamiento de los principales servicios del Ayuntamiento de Murcia.

Parte específica

Tema 1. Concepto de informática. Antecedentes históricos.

Tema 2. Estructura y funcionamiento de un ordenador.

Tema 3. La Unidad Central de Proceso. La memoria principal.

Tema 4. Periféricos de un ordenador.

Tema 5. Información y su codificación.

Tema 6. Sistemas operativos. Conceptos básicos.

Tema 7. Sistemas operativos. Gestión de memoria.

Tema 8. Sistemas operativos. Gestión de procesos.

Tema 9. Microinformática. MS/DOS.

Tema 10. Modos de funcionamiento de un ordenador.

Tema 11. Telemática básica. Dispositivos de comunicaciones. Redes.

Tema 12. Lenguajes de programación.

Tema 13. Programación. Algoritmos y programas. Notaciones.

Tema 14. Métodos de programación. Programación estructurada y modular.

Tema 15. Estructuras de datos.

Tema 16. Ficheros: organización y acceso.

Tema 17. Bases de datos: conceptos básicos. Modelos.

Tema 18. Sistema de base de datos Codasyl.

Tema 19. Sistema de base de datos relacional.

Tema 20. Seguridad en instalaciones informáticas.

Tema 21. El Departamento de Informática. Organización y funciones.

Tema 22. Ofimática y herramientas de ayuda a la decisión.

Tema 23. Documentación. Manual del usuario y guía de explotación.

Tema 24. Sistemas de información distribuidos.

Tema 25. Características de las redes de área local. Tipologías y tecnologías.

Tema 26. Informática y el derecho a la intimidad.

Tema 27. La informática en la Administración Local.

Tema 28. Informatización del Padrón Municipal de Habitantes.

Tema 29. Informatización de la gestión y recaudación de tributos y tasas municipales.

Tema 30. Sistema de Información Contable en la Administración Local.

Tema 31. Informatización de la gestión de personal en la Administración Local.

Tema 32. Informática municipal: registro y seguimiento de expedientes.

Murcia, 4 de septiembre de 1992.
El Alcalde.

Número 9856

C I E Z A

Habiendo concluido el plazo de exposición pública del pliego de condiciones aprobado para el arrendamiento, por concierto directo, de una parcela de terreno, sita en el paraje de Ascoy, con una extensión de 16.890 m², para uso agrícola; se hace público que los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar sus ofertas, encontrándose el referido pliego en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, a disposición de los mismos.

Cieza, 10 de septiembre de 1992.—El Concejal de Hacienda.

Número 9857

C I E Z A

Aprobado el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta, de la parcela B-3, sita en el polígono industrial Sierra Ascoy, de propiedad municipal, por medio del presente se somete a exposición pública, durante el plazo de ocho días, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Dicho pliego se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Cieza, 10 de septiembre de 1992.—El Concejal de Hacienda.